

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
41
Fecha de Aprobación
06 ABR 2010
ROL S.I.I
5807-013

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 415/10 de fecha 18.02.10
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 415/10 de fecha 18.02.10
 D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 21,39 m² ubicada en RESPLANDOR N° 3743 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° 13 manzana 10 localidad o loteo V. PRIMAVERA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
TRINIDAD LOURDES REYES VALENCIA	3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOTA En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251 los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la L.GUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

ESTE CERTIFICADO AMPLIA EN 21,39 M2 LA VIVIENDA ORIGINAL (R.F. N°259/88 DE FECHA 17.08.88); DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECEPCIONADO DE 63,825 M2.


 CARLOS REYES VIALCABOS
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RBM/lec_30/03/10